## ACCESO A LOS DATOS Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS

- 14.1 La Comisión indicó que el Comité Científico no hizo nuevas recomendaciones relacionadas con este tema (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.20).
- 14.2 Estados Unidos comentó que la Secretaría, como práctica establecida, pone a disposición de los participantes todos los documentos de trabajo en la página de acceso protegido por contraseña del sitio web de la CCRVMA, y los retira del mismo varios meses después de cada reunión. Estados Unidos señaló que el trabajo relacionado con la CCRVMA y la preparación para las reuniones se vería facilitada enormemente si los documentos de trabajo se colocaran en un archivo con base en la web.
- 14.3 Tomando nota de que otros miembros también expresaron la necesidad de tener acceso a documentos de trabajo de reuniones anteriores, la Comisión accedió a poner todos los documentos de trabajo a disposición de los miembros en una página de acceso protegido por contraseña en el sitio web de la CCRVMA.
- 14.4 En la discusión posterior, la Comisión encargó a la Secretaría que estableciera un archivo de los documentos de trabajo en el sitio web. La Comisión confirmó que esto se haría de conformidad con el siguiente arreglo:
  - i) el archivo estaría protegido por una contraseña y sería colocado en el sitio web de la CCRVMA;
  - ii) todos los documentos presentados a las reuniones de la CCRVMA serían puestos en el archivo, incluidos los documentos de trabajo presentados a la Comisión, al SCIC y SCAF, al Comité Científico y sus grupos de trabajo, y a otros grupos;
  - iii) todos los documentos archivados deberán ser tratados conforme a las normas para el acceso y la utilización de los datos de la CCRVMA (*Documentos Básicos*, Parte 11) y cuando corresponda (por ejemplo, en el caso de algunos documentos de SCIC), conforme a las normas de acceso a los datos del SDC (*Documentos Básicos*, Parte 12). Las normas aplicables a cada documento en particular deberán estar indicadas en el archivo;
  - iv) el archivo estaría protegido de acuerdo con los protocolos de seguridad de las normas de acceso a los datos en vigor, manteniéndose de este modo el orden jerárquico actual.